

**ANALES DEL INSTITUTO
DE ESTUDIOS MADRILEÑOS**
TOMO XXV



C. S. I. C.
1988
MADRID

ANALES DEL INSTITUTO
DE
ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo XXV



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
MADRID, 1988

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS	
Memoria de actividades del Instituto de Estudios Madrileños	9
ESTUDIOS	
Arte	
Las mazas del Concejo Madrileño, por <i>José Manuel Cruz Valdovinos</i>	15
Pintura madrileña de Antonio Carnicero, por <i>M.ª Antonia Martínez Ibáñez</i>	69
Glorificación de la monarquía por la serie icónica del Palacio nuevo de Madrid, por <i>José M.ª Sanz García</i>	73
La Inmaculada Concepción de la Parroquia de Nuestra Señora del Coro, por <i>Gloria Salterain Díez</i>	93
Precisiones documentales sobre los retablos barrocos de Algete y Colmenar de Oreja, por <i>Pilar Corella</i>	97
El escultor catalán José de Rates Dalmau y la sillería de coro del desaparecido convento madrileño de la Trinidad Calzada, por <i>José Luis Barrio Moya</i>	109
Arquitectura	
Tradición y modernidad en la arquitectura de Antonio Palacios Ramilo: La casa del Conde de Bugallal en Madrid, por <i>Virginia Tovar Martín</i>	117
Obras en las Casas Reales en torno a Madrid durante el reinado de Felipe III, o cómo conservar el pasado, por <i>Alicia Cámara Muñoz</i>	129
Biografía	
Anotaciones para el estudio de don Evaristo San Miguel, por <i>Enrique Pardo Canalís</i>	141
Abadologio del Monasterio de San Martín de Madrid (1594-1835), por <i>Ernest Zaragoza Pascual</i>	151
Enseñanza	
Carlos III, pionero de las Escuelas de Formación Profesional de la mujer: La Escuela de Listonería del Barrio de las Vistillas de Madrid, por <i>Paloma Pernil Alarcón</i>	183
Epigrafía	
Nueva inscripción romana (Monasterio de «El Paulan», Madrid), por <i>Julio Mangas</i>	211
Antigua epigrafía madrileña, por <i>Ramón Ezquerro Abadía</i>	215
Fiestas y costumbres	
Fantasmas históricos de una casa de la Calle Mayor, por <i>Francisco Azorín García</i>	267
Fernando VII, ganadero de reses bravas, por <i>Francisco López Izquierdo</i>	281

	<u>Páginas</u>
Historia	
La vivienda madrileña en los años de la Ilustración, por <i>M.^a de los Santos García</i>	299
Madrid arrienda las tierras de sus propios 1792-1794, por <i>Antonio Matilla Tascón</i>	311
Los madrileños a la hora de la muerte (según testamentos del año 1650), por <i>Isabelle Pontrín</i>	335
De la Plaza del Arrabal a la Plaza Mayor, por <i>Manuel Montero Vallejo</i>	351
El sistema fiscal de Madrid en el antiguo régimen: Las sisas, por <i>Carlos de la Hoz García</i>	371
Nuevas aportaciones al recibimiento en Madrid de la reina Doña Margarita de Austria (24 de octubre de 1599), por <i>Carmen Cayetano Martín y Pilar Flores Guerrero</i>	387
Jardinería	
Proyectos del siglo XVIII para los Jardines del Palacio de Madrid: Esteban Boute-lou y de Garnier de L'isle, por <i>José Luis Sancho</i>	403
Literatura	
El estreno de «El Santo de la Isidra», por <i>Mariano Sánchez de Palacios</i>	437
Pequeñeces ¿Novela madrileña con clave?, por <i>José del Corral</i>	443
Provincia	
Las cacerías en la provincia de Madrid en el siglo XIV según el «Libro de la Montería» de Alfonso XI, por <i>Gregorio de Andrés</i>	457
Puente nuevo sobre el río Guadarrama en Galapagar, por <i>Anastasio Miguel Cuesta</i>	477
Apunte geográfico-económico de los pueblos de la actual provincia de Madrid en el año 1752, por <i>Fernando Jiménez de Gregorio</i>	483
BIBLIOGRAFIA	
Raros impresos complutenses del siglo XVI en bibliotecas portuguesas, por <i>Julián Martín Abad</i>	507

DE LA PLAZA DEL ARRABAL A LA PLAZA MAYOR

Por MANUEL MONTERO VALLEJO

INTRODUCCION

Con ocasión de celebrarse las jornadas «Madrid, objetivo Plaza Mayor», eco de la gran preocupación y de la expectación que entre la población madrileña suscitó el anuncio de la remodelación del magno ámbito matritense y cortesano, me fue encargada una ponencia, en la cual –reunida parte de la documentación recopilada sobre el lugar en el siglo XV– traté de reconstruir el proceso de formación, y las circunstancias que lo motivaron, de la plaza del Arrabal desde el primitivo descampado o laguna ¹.

Mas en el citado trabajo –publicado en los *Anales* del pasado año debido a la extensión, pues si ven la luz los estudios aportados para las antedichas jornadas habrán de aparecer en versión reducida– ya anunciaba que el estudio sólo se extendía a las dos primeras épocas, que venían a corresponder a los reinados de Juan II, Enrique IV e Isabel I. Parecía útil una continuación, la que habría de abarcar una etapa imprecisa, pero vital, que comprende el reinado de Carlos I y los primeros años del de Felipe II, la cual presencia la consagración por varias razones de la vieja plaza del Arrabal como Plaza Mayor. De aquí el propósito y el título que guían estas páginas.

En estos años ahonda la plaza su función comercial, hasta concentrar lo grueso del tráfico de la villa, por desplazamiento definitivo de la actividad presente principalmente en el eje San Salvador - Puerta de Guadalajara –donde persistirá en cambio un comercio más selecto–; se institucionaliza el mercado; se fijan con carácter definitivo establecimientos bajo control municipal, como la

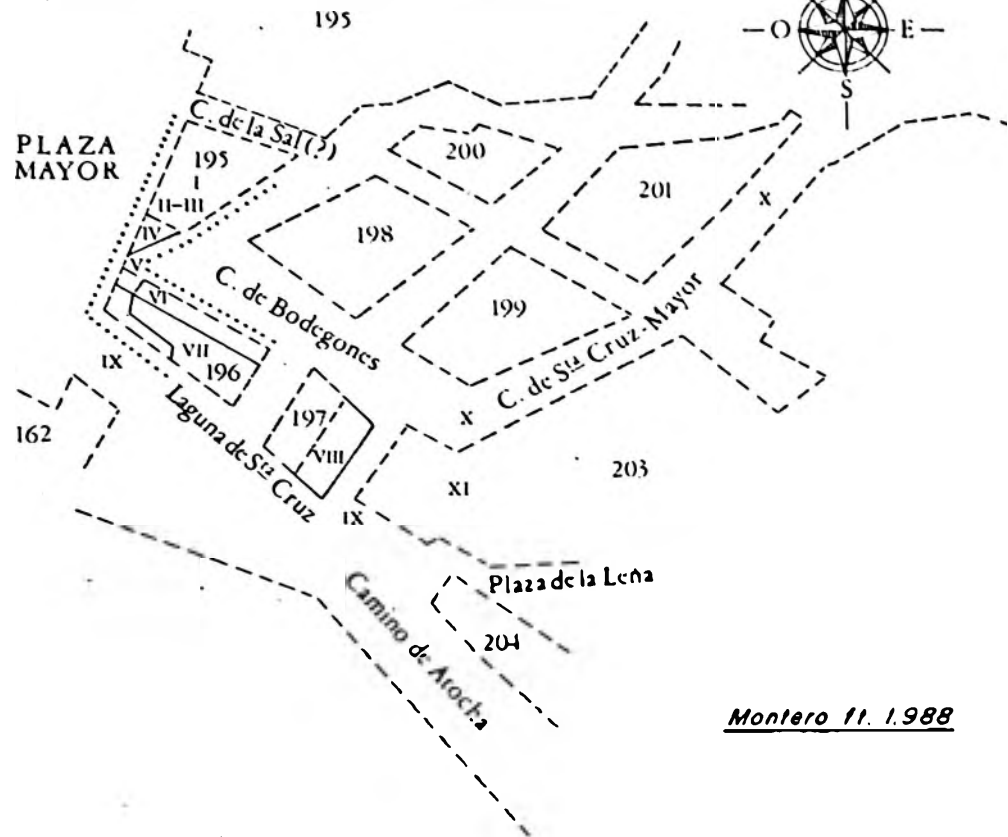
¹ Texto íntegro en «De la "Laguna" a la Plaza Mayor. La Plaza del Arrabal», *AIEM*, XXIV, págs. 203-215, 1987.

² Sobre la vida errante de estos establecimientos, véase *Mis Fundamentos, orígenes y desarrollo urbano de Madrid hasta la Edad Moderna*, 7)B)a/ y 7)C)a/.

FLANCO ORIENTAL DE LA PLAZA MAYOR.- ARRABAL DE S^a CRUZ

(Fines siglo XV c. 1552)

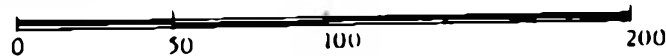
Manzanas a fines del siglo XVIII
Corrección de límites para la época
Soportales



Montero ff. 1.988

- I Peso Real (1539)
- II Lealy Saavedra (1541)
- III Mari Gómez (a. 1539)
- IV - - - (1539-41)
- V - - - , soportales y piso alto (a. 1552)
- VI Felipe Carrasco Sosa Aguila (1552)
- VII Francisco Pérez (1552)
- VIII Trozo de manzana demolido (1531)(?Hospital de Sta. Cruz)
- IX Lugares empedrados (1534)
- X Lugares empedrados (1534)
- XI Parroquia de Santa Cruz

Varas castellanas.



Carnicería y la Panadería; se concluyen de aportarar —también, vinculado al comercio— algunas zonas, como la oriental, proceso extendido a la parte adyacente, hacia Santa Cruz; se mejoran o sustituyen bastantes edificaciones. Todos estos cambios se incluyen en un proceso que culminará en la cristalización de la Plaza Mayor como centro indiscutible de un Madrid ya cortesano, centro aconsejado además por el desarrollo imparable hacia este, norte y sur de la población ³.

Plaza Mayor por rango y función, que no tanto por aspecto. La adecuación entre la alta misión encomendada y adquirida y una estructura digna y acorde no principiará seriamente hasta las medidas que comienzan a adoptar, tras múltiples consultas y pareceres contrapuestos, monarca, ediles y «Junta de Policía» desde 1581 y que fueron estudiadas por Iñiguez ⁴.

Porque, a pesar de las ya anunciadas mejoras del tiempo que historiamos, la principal plaza de la villa continuará siendo un pintoresco, irregular y abigarrado conjunto sobre cuyo perfil ya se extendió el mencionado Iñiguez ⁵, aporté interesantes noticias Cervera Vera ⁶ y también ha abundado el que suscribe atendiendo a su época y circunstancias de formación ⁷. Así pues, el período c 1581-1620 supondría el cuarto en la historia de la plaza, aquel en que plasma un semblante en consonancia con un nuevo carácter, superador de lo estrictamente funcional y comercial: el de teatro de solemnidades y diversiones, propio de la recién estrenada capitalidad.

Lo trascendente de los años sobre los que nos extenderemos se resume en la manera de definir la plaza. Aparte de la variación en las denominaciones, lo cierto es que el término «pública» aplicado pródigamente en la centuria anterior a la plazuela de San Salvador —naturalmente, por excelencia, ya que «públicas» eran todas las plazas, como suelo concejil ⁸— se destina ahora con frecuencia a la hasta hace poco conocida como «del Arrabal».

Así tenemos «plaza del arrabal» en 1527 y 1532 ⁹; pero también «plaza pública» en 1531 y 1541 ¹⁰. En cuanto a la expresión «plaza mayor», Bonet Correa la cita para 1526 ¹¹; nosotros la hallamos en 1527 y 1532 ¹². En alguna ocasión

³ Sin embargo, lo real y municipal, respectivamente, persistirá centrado en el Alcázar y la plazuela de San Salvador.

⁴ IÑIGUEZ ALMECH, F., «Herrera y las reformas en el Madrid de Felipe II», *RBAM*, XIX, pág. 3-109-24 y sigs.—, 1950.

⁵ En su *op. cit.*, particularmente en láminas.

⁶ CERVERA VERA, L., *María de Alvaro, primera mujer de Juan de Herrera*, Madrid, 1974.

⁷ *Vid.* nota 1.

⁸ Ya nos hemos referido en varias ocasiones a los conceptos de «real» y «público»; remitimos especialmente a *Origen de las calles de Madrid. Introducción a la ciudad medieval*, ya en la cal cuando aparezca este artículo.

⁹ Archivo de la Secretaría del Ayuntamiento de Madrid, 3-150-83 y 3-147-79.

¹⁰ Archivo de la Secretaría (en lo sucesivo, ARS), 1-3-33 y 1-1-40.

¹¹ BONET CORREA, A., «La Plaza Mayor», fasc. 3 de la serie *Madrid*, 1978.

aparece simplemente «la plaza» –sobradamente se conoce cuál es–, como en 1536 ¹³. Creemos que bastan estas citas, escogidas al azar, para ratificar lo que antes afirmábamos para este tiempo, porque tras 1570 lo inusual es no utilizar «plaza mayor».

Consideramos obligación advertir que nuestra exposición, así como presenta detalles y precisiones muy concretas sobre la formación o transformación de ciertos sectores del conjunto que nos ocupa, deja lagunas, ante todo temporales, en lo que respecta a otros; esto plantea incógnitas y dudas que reflejamos en su momento. Hay ocasiones en que se estima que huelga la referencia por no suponer variación con lo conocido para época inmediatamente anterior, sobre todo en relación con las limitaciones lógicas de espacio. En otros casos sucede que no disponemos de más documentación.

Aspectos muy interesantes nos revelaría sin duda el completo conocimiento de los «Acuerdos» municipales, pero no han sido todavía editados los pertenecientes a la primera mitad del siglo XVI; especialmente importantes para colmar huecos de importancia serían los de 1510-1530. Hemos comenzado a bucear en este lapso, mas para quien tiene conocimiento de esta fuente es patente la dificultad en conseguir una cadena coherente de datos por la circunstancia de que a la memoria de una sesión sucede la de otra celebrada meses después, y a ésta, otra desarrollada dos años antes.

Con todo, creemos que estos apuntes pueden ser útiles por cuanto suponen información sobre lo acontecido en puntos importantes de la Plaza Mayor, sobre modificación de determinadas partes del caserío y sobre disposiciones regias y municipales y actuaciones particulares que a veces resultaron vitales para la evolución de este importantísimo sector ciudadano.

A) EL MERCADO

En nuestro trabajo incluido en el anterior número de Anales referíamos la indudable importancia que debió tener el provisional traslado del mercado concedido por Enrique IV los jueves en el Campo del Rey. Aunque prontamente fue fijado con carácter definitivo en la plazuela de San Salvador –lo que se confirma en 1469 y por órdenes posteriores– ¹⁴, su efímera estancia en la del Arrabal

¹² ARS, 3-147-1 y 3-147-79.

¹³ *Ibid.*, 3-147-79.

¹⁴ MILLARES CARLO, A., *Índices y extractos de los libros de Cédulas y Provisiones del Archivo Municipal de Madrid (siglos XV-XVI)*. S/1,26-I-1469, A, fols. 48r.-v., pág. 15. (Tirada aparte de RBAM, 1929.)

constituyó una premonición de lo que había de ser la función comercial para tan todavía excéntrico paraje. No hay noticia hasta 1523 de que el mercado de San Salvador se interrumpiese; por ello nos sorprende una nueva concesión en el año referido.

Por otra parte, no hemos de confundir este mercado con las ferias. Estas aparecen en el Fuero, se interrumpen en época no conocida y vuelven a concederse por los Reyes Católicos en 1484 ¹⁵. Tienen por marco el campo del Arrabal y persistían en 1517, en que una provisión de Carlos I dispone que no se provea el cargo de aposentador de las ferias por ciertos abusos ¹⁶.

Pero en 1523 vuelve a darse merced de celebrarse un mercado en Madrid. Se concede en Valladolid y es refrendada en Burgos meses más tarde, tras una contraorden motivada porque el conde de Puñoenrostro contradijo la concesión debido a que el mismo día se celebraba mercado en su villa de Torrejón; curiosamente no se asienta el permiso hasta 1542 –según se expresa, por la oposición de Puñoenrostro–, pero no debió constituir óbice para que el mercado se celebrara, porque hasta este año –en que se ratifica «...sin embargo del dicho impedimento»– no media ningún otro escrito. En 1542 se habla de haberse dejado de asentar por negligencia; no cabe duda, pues, de que la demanda no prosperó ¹⁷.

Las condiciones son muy similares a las establecidas en su día por Enrique IV: franco de alcabalas de mercancías y otros mantenimientos, aunque la tal franquicia no alcanza a extranjeros, ni tampoco a moradores ni vecinos «...dentro de cinco leguas de la d(ic)ha villa». Cambia el día de celebración: miércoles en lugar de jueves.

Pero no parece lógico que tuviesen lugar dos mercados, y en días sucesivos; y, sin embargo, no hay trazas de que dejase de realizarse el antiguo. Creemos que simplemente la concesión fue resultado de una súplica del Concejo para que desde entonces el viejo mercado de San Salvador fuera trasladado de un lugar cuyas dimensiones eran rebasadas: suponía la consagración de la plaza del Arrabal como primerísimo centro comercial de la villa. Sobre la fecha del comienzo de la actividad no existe duda: «...desde primero día de enero del año venidero de mill é quinientos é veinte é cinco años...».

B) LAS CARNICERÍAS

Ya hemos expuesto en otra ocasión cómo las primeras instalaciones munici-

¹⁵ Vid. MONTERO, M., *El Madrid medieval*, pág. 311, 1987.

¹⁶ 12-III-1517. ARS, 2-384-22. En RUBIO, C., y GONZÁLEZ, E., *Cédulas y Provisiones de Carlos I...*, I, págs. 29-30.

¹⁷ Valladolid, 2-VI, y Burgos, 10-IX-1523. ARS, 2-306-26. *Ibid.*, págs. 155, 157 y 179.

pales —redes de la Carne y el Pescado y Casa del Arrabal, para mantenimientos— en la otrora laguna tienen lugar a partir de 1489¹⁸. Pero habrá que aguardar unos decenios para contemplar en nuestra plaza establecimientos con cuya inauguración parecen reconocer los municipales la relevancia del nuevo marco comercial.

Nos referimos a la Carnicería de la Villa, que hasta este tiempo había llevado una vida nómada, aunque siempre dentro de la plazuela de San Salvador¹⁹. Cobrará ahora asiento definitivo en la margen meridional de la plaza del Arrabal, aunque su traslado aquí no supuso al parecer alteración en los límites de lo edificado, pues tanto Urgorri como nosotros reflejamos la línea quebrada existente desde el siglo anterior, fruto de haberse concedido en su día solares de desiguales dimensiones²⁰.

Las casas elegidas fueron las de Jerónimo de Madrid, que en realidad las tenía a renta; sobre ellas pesaba más de un censo, como era bastante ordinario en las viviendas de entonces. Nos las encontramos primeramente en 1527, en una escritura de censo enfiteútico, otorgada por Garci Alvarez, clérigo.

Confiesa tener «unas casas meson en el arraval desta villa en la plaça mayor en la colación de santa cruz»; entre los lindantes, Juan de Carcaxona, propietario de tenerías a las Hontanillas. Las gozaba a renta Jerónimo de Madrid, mesonero, y sobre ellas estaba impuesto un censo a favor de Juan del Mármol. La cantidad total montaba 5.300 maravedíes y tres pares de gallinas.

Garci Alvarez concede a Jerónimo permiso para enajenar el mesón con condición de que, si lo hace, ha de satisfacer a él o sus herederos 30.000 maravedíes «juntos en dineros contados»; quedaría, no obstante, lo correspondiente al censo de Mármol: 3.500 maravedíes y dos pares de gallinas anuales. Al parecer, Jerónimo había ya adquirido una parte contigua a otro propietario²¹.

A doce de junio de 1532 expone el mesonero a Juan del Mármol «...que el esta concertado de vender a esta d(ic)ha villa... las casas e meson...» que nos ocupan por 210 ducados «horros de alcavala e veintena»; ofrece la finca a Mármol por el tanto o solicita que le otorgue licencia. El dueño del censo se acomoda a lo último, con la sola condición de que Madrid le reconozca el tal censo²².

La venta se consuma a 17 de junio. Son citados los lindantes con más detalle que nunca, y por si existiese duda sobre la situación, entre ellos nos es citado en

¹⁸ Vid. «De la "Laguna"» y Fundamentos, 7)B)c).

¹⁹ *El Madrid medieval*, págs. 268-269. Fundamentos, 7)C)a/.

²⁰ URGORRI CASADO, F., «El ensanche de Madrid en tiempos de Enrique IV y Juan II; la urbanización de las cavas», *RBAM*, XXIII, págs. 3-63, 1954. Muy patente lo que decimos en su fig. 8. En cuanto a M. MONTERO, vid. lámina incluida en «De la "Laguna"».

²¹ 24-X-i527. ARS, 3-147-1.

²² *Id.*, 3-147-79.

la parte trasera del mesón Cristóbal Donaire, que sabemos por aquí avecindado y que era –o quizá su padre, de igual nombre– obligado del aceite desde 1498 ²³. Se abonan por el Concejo 216 ducados. De ellos, buena parte va a satisfacer deudas contraídas por nuestro mesonero, tanto con acreedores directos como con fiadores que han cubierto débitos no satisfechos por él; esto nos revela bien a las claras que la penuria económica ha sido el factor determinante para enajenar la finca ²⁴.

En cuanto a los motivos que hayan podido tener las autoridades concejiles para habilitar Carnicería acorde con las necesidades madrileñas también se plasman en la provisión en que se concede licencia al Ayuntamiento para comprar las casas: «...que las carnicerías de esa d(ic)ha V(ill)a están descubiertas y en lugares lodosos e la carne que se mata para el prouecimiento de los vezinos della esta al sol et al agua, y que como de noche no se cierra se hechan en ellas algunas cosas que causan no auer en ellas la linpieça que debe tener et que demas desto ocupan la mayor p(ar)te de la plaça mayor desta d(ic)ha Villa et que para rremedio de lo suso d(ic)ho os auia des concertado de conprar en la d(ic)ha plaça unas casas que fueron de geronimo de madrid mesonero...». A continuación se manifiesta ser con la finalidad de hacerse «...las d(ic)has Carnicerías e pescadería» y se autoriza vender y sacar de los propios y rentas para satisfacer el importe ...y quizá algo más, pues se habla de 231 ducados y no de 216 ²⁵.

Sin embargo, este texto nos plantea más de una duda. La Carnicería no sólo se concibe como lugar de almacenaje, peso y control de la carne, sino también de venta, cuando sabemos que ésta se realizaba en tablas, tanto aquí como en las plazuelas de San Salvador y Valnadú e incluso en la de San Ginés, según para esta última nos afirma León Pinelo ²⁶. Debemos pensar que se habla de «carnicerías» en el sentido de «tablas», y que tal vez la Carnicería –en puridad alhóndiga reguladora del abasto de carne– de San Salvador se encontraba por entonces cerrada o no alcanzaba ya a cubrir necesidades.

En cualquier caso, se desprende del texto que la Carnicería, si estaba abierta, se revelaba insuficiente, y que esta nueva del viejo campo del Arrabal se pensó también con el fin de albergar los puestos de carne, pero también de pescado, quizá de toda la villa, pero con seguridad de los arrabales, pues el citado Pinelo nos confirma el traslado de las tablas de San Ginés en 1533, un año después de comprarse las casas a Jerónimo de Madrid ²⁷.

²³ *El Madrid medieval*, pág. 321.

²⁴ ARS, 3-147-79 y 3-147-77.

²⁵ Segovia, 16-IX-1532. ARS, 3-147-79.

²⁶ LEÓN PINELO, A. de, *Anales...* (ed. de E. FERNANDEZ MARTIN, 1971), pág. 75.

²⁷ *Ibid.*

Pero reparemos en otro detalle. También en la provisión se invoca el problema del espacio; los puestos «...ocupan la mayor parte de la plaza mayor desta dicha Villa...». En el anterior número de *Anales* ya apreciamos que se habían erigido redes para carne y pescado; ¿por qué casi media centuria más tarde se expendía el género al aire libre? Podemos pensar en que las redes, como la Carnicería, hubiesen quedado pequeñas, pero asimismo que por cualquier razón no se empleasen en el menester para el cual habían sido creadas.

Mas, ¿por qué causa sucedería esto referido a construcciones tan útiles e higiénicas, respecto a las cuales el Concejo había realizado esfuerzo económico? No hemos de olvidar que los regidores creían poder amortizar, y no solamente amortizar, el desembolso realizado mediante el canon que los vendedores habían de satisfacer por vender en el interior de las redes, que por pescadero y puesto se cifraba en dos maravedies diarios. Era beneficio seguro, por cuanto se había prohibido vender fuera de los establecimientos de que tratamos ²⁸.

Pero las autoridades municipales y los comerciantes habrían de librar una enconada lucha en años sucesivos. En 1496 sabemos que unos postes colocados por el Concejo para la venta de mantenimientos estaban convertidos en muladar ²⁹; en 1498 también tenemos noticia de encuentro de pareceres entre vendedores y munícipes sobre vender o no en los portales ³⁰. ¿No podría haber sucedido en ese lapso de tiempo del que aún nos resta bastante por conocer que los pescaderos y carniceros hubiesen conseguido —apoyados por monarcas decididos a liberar de trabas el comercio— seguir el ejemplo de otros vendedores y eludir un nuevo impuesto del Concejo?

Se explicaría por ello que Madrid hubiese tenido que amortizar las redes enajenándolas o arrendándolas para viviendas y tiendas particulares, pues en esta situación encontramos años después las «casas de la manzana» que concedían tan chocante disposición al lado septentrional de la Plaza Mayor.

Volviendo a las casas de Jerónimo de Madrid, parece que la obra que debía realizar el Concejo se realizó con prontitud y, una vez acabada, dio lugar a ámbito más espacioso que el precisado por las solas Carnicerías. Prueba de esto es que en 1536 el especiero Francisco Díaz hizo postura de alquiler de la mitad de todas las cámaras altas que Madrid tenía encima de las «Carnicerías nuevas de la plaza la qual mitad es hazia la p(ar)te de las Casas de Juan de Carcajona...»; el alquiler es por nueve años a partir de San Miguel, y Díaz se compromete a los

²⁸ «De la "Laguna"», pág. 213.

²⁹ *Id.*, pág. 215. En *Libros de Acuerdos del Concejo Madrileño, III*, fols. 220v.-221r., págs. 255-256, Madrid, 1979.

³⁰ ARS. 2-158-8.

reparos «...q(ue) las d(ic)has casas ovieren menester... asi de las tejas como de suelos et cerrami(ent)os et chimeneas...».

Por primera vez, además, hallamos aquí patente el carácter de Plaza Mayor, espacio también de esparcimiento y festejos, pues se añade que cuando se celebren fiestas o toros sólo puede ocupar el arrendatario «dos ventanas de las altas», ya que las restantes quedan reservadas para las autoridades municipales ³¹.

No creemos que las nuevas Carnicerías sufriesen transformaciones de interés hasta que, según Iñiguez, Diego Sillero comenzara a alzar nuevo edificio –más noble indudablemente según lo requerían los nuevos tiempos– en fecha próxima a 1590 ³².

Hemos de decir que no debemos confundir estas Carnicerías nuevas con las Carnicerías de la Corte, distintas de las que historiamos, lo que resultaba lógico por cuanto los puestos de venta de mantenimiento eran también útiles en lo fiscal, ya que allí se aplicaban las sisas, siempre sobre productos de primera necesidad. Al producirse la llegada de la Corte, y su consiguiente aluvión de población foránea, no sólo había que regular su propio abasto, sino asegurar que abonase el impuesto extraordinario en tablas distintas a las de los vecinos ³³.

Así pues, la Carnicería de Corte se instaló provisionalmente a la derecha, en el ángulo suroriental de la plaza, cuando la llegada de Felipe II, y allí seguía «provisionalmente» –algo muy hispánico– veinte años después, en 1581; aparece rotulada entonces en los planos trazados con ocasión de plantearse las primeras reformas ³⁴.

C) LA ZONA ORIENTAL. LOS «BODEGONES» Y LOS SOPORTALES

La plaza del Arrabal sólo mantenía sin construir a principios del siglo XVI una parte, aunque extensa, de su flanco oriental; era la correspondiente a la laguna de Santa Cruz, resto del primitivo descampado, entre las actuales calles de Zaragoza –antes de San Jacinto– y Gerona. Lo no ocupado –que se prolongaba más allá del primitivo templo de Santa Cruz hasta la plazuela de la Leña– servía para la descarga y venta de leña y paja, y así aparece en la documentación

³¹ 17-IX-1536. ARS, 3-147-79. Consta en el memorial del corregidor Vázquez de Cepeda que las Carnicerías se construían en 1534 (ARS, 1-1-30).

³² IÑIGUEZ, «Herrera...», págs. 82-83.

³³ *Op. cit.* nota 1, págs. 212-213. MONTURIOL, M. A., «El ingreso en la hacienda municipal de Madrid: su estructura y evolución (1464-1497)». En *actas de La ciudad hispánica...*, págs. 1027-1057 (esp. 1047-1051), Madrid, 1985.

³⁴ IÑIGUEZ, pág. 76.

de las postrimerías del siglo XV. Es decir, que no existían las ulteriores manzanas 196 y la pequeñísima y contigua 197 —ésta, al menos, en su mayor parte—.

Las edificaciones más inmediatas hacia la plaza del Arrabal y al norte se situaban en «los Bodegones», donde uno de los Luxanes, entre otros, ya era propietario en la década de 1460³⁵. Si no fuera por la vecindad de Luxán y otros a la laguna de Santa Cruz, podríamos albergar la duda de si vivía al norte de la plaza, ya que una calle «de los Bodegones viejos» tenemos allí, detrás de las redes tantas veces mencionadas³⁶.

Sabemos aproximadamente a la altura del costado este de la gran plaza a que se abría la boca de la calle de los Bodegones, donde se juntan las calles de Postas y de Zaragoza; nos inclinamos por esta última, si bien, como veremos, en estos tiempos prácticamente sólo debía existir la acera superior.

El nombre «bodegones» proviene de estar aquí instalados desde antiguo al aire libre, y en unos posibles primeros soportales, pequeños puestos dedicados, principalmente —creemos—, a la venta de pan, fruta y verdura, que es lo que más aparece en lo consultado. Puede que influyese ya para esta época la proximidad del Peso Real, que velaba para que Madrid percibiese la renta antigua «de peso y cuchares», impuesta sobre las mercaderías vendidas en la villa³⁷. De todas formas ya habría «bodegones» cuando a Luxán «el bastardo» se le concede aquí solar, aunque de estos propietarios antiguos no encontramos señal para la época que ahora nos ocupa; también conservamos memoria comercial del paraje en 1484, cuando a la plazuela de San Esteban son instaladas tablas³⁸.

En cuanto al Peso Real, manifiesta Gómez Iglesias estar en el emplazamiento que ahora referiremos durante todo el siglo XVII³⁹, pero como apreciaremos nos lo encontramos ya en 1539, pudiendo datar su presencia aquí tal vez desde que la plaza del Arrabal se perfila como ámbito comercial de primer orden.

Aunque conocíamos estar ubicado en la calle de las Postas, la finca concreta nos la aclara Molina, que invoca un conocido documento: «...una casa de Andrés Rincón, mercader, en frente del Peso Real...». Tras haber buscado infructuosamente en la planimetría, Molina nos explica que el establecimiento aludido se hallaba en la manzana 195 bis, casa núm. 12, que figura como perteneciente a los propios de Madrid⁴⁰.

³⁵ *El Madrid medieval*, págs. 279-280. «De la "Laguna"...», pág. 211.

³⁶ CERVERA, L., *María de Alvaro...*, lám. III.

³⁷ *Vid.*, entre otros, MONTURIOL, artículo citado.

³⁸ 7-IV-1484. *LACM*, I, fol. 73v., págs. 316-319.

³⁹ GÓMEZ IGLESIAS, A., «El alcaide de la Casa Panadería y la mudanza del Peso Real», *RBAM*, XIII, págs. 193-215, 1944.

⁴⁰ El documento en cuestión es el célebre manuscrito núm. 5.918 de la Biblioteca Nacional. MOLINA CAMPUZANO, M., *Planos de Madrid de los siglos XVII y XVIII*, pág. 763, Madrid, 1960.

Esta pequeña manzana, donde suceden varios de los hechos sobre los que nos vamos a extender, es la rodeada por las actuales Plaza Mayor, Sal, Postas y Zaragoza.

La primera referencia pertenece a 1527, en que constan aquí unas casas como propiedad del monasterio de San Jerónimo. El general de los jerónimos, fray Pedro de León, concede licencia para que las puedan vender ⁴¹.

Estas casas van a parar a Mari Gómez, que es la dueña en 1539. Es la tal una conocida comerciante, de quien conservamos bastantes noticias. Precisamente por estos años –1540– pierde en puja con Pedro de Alvaro, padre de la futura mujer de Juan de Herrera, la obligación del tocino. Según los textos presentados por Cervera, a quien ahora seguimos, no estaba demasiado bien vista por el Concejo, que alude a ella en términos que no satisfarían a una feminista: «...es muger e no puede ser persona... e que es muger esenta e libre e obligada de la corte... e que no es bien tener confiança que a de cunplir, syendo muger, como es, tan libre, que los alcaldes de la corte no pueden sin ella cunplir las obligaciones que toman...».

Quienes así hablaban tenían razón, al menos en algo: si se dedicaba a otros menesteres, no podía gozar de tiempo para satisfacer debidamente el abasto a los vecinos ⁴². Ella misma se califica de «regatona de su magestad», aunque los que se querellan contra lo que se le ha otorgado prefieren llamarla «recatona andante en esta Corte»; en todo caso, veremos que no han de faltarle disputas con sus propios convecinos.

Es lo cierto que en 1539 se le otorga «...un pedaço de sitio e solar ques a las espaldas de unas casas hazia la plaça del arraval de la d(ic)ha villa por do va un albañal q(ue) viene de la calle de los bodegones para q(ue) podays aportalallo». Las condiciones son que no se puede cerrar «...como los otros portales q(ue) hantes dello estan fazia el peso de la villa e ase de remeter una vara de medir del esq(ui)na adentro en la calle de abaxo en esgonze porque de vista a los vezinos de la otra parte e quede la voca de la calle mas ancha e con q(ue) no se pueda hazer escalera en el d(ic)ho sitio e a de sallir a cordel con el portal que agora esta mas çercano a su casa e a de quedar claro lo hueco de lo vaxo e el ayre...». Asimismo ha de adobar el albañal a su costa ⁴³.

Por la descripción, la cercanía del Peso Real y la condición de que se ha de retranquear en esquina para «dar vista» a los vecinos, las casas de Mari Gómez habían de estar en la propia manzana 195 bis, y el solar debía sobresalir hasta casi taponar la entrada a la plaza por la calle de los Bodegones –Zaragoza– en

⁴¹ A 29-VIII de este año. ARS, 3-150-83.

⁴² CERVERA, L., *María de Alvaro...*, págs. 15, 31 y 32.

⁴³ 14-XI-1539. ARS, 3-150-83.

su empalme con la «calle de abaxo» –Postas–. Contemplando la traza ofrecida por la Planimetría, es fácil deducir que primitivamente el caserío se prolongaba formando un pico.

Pero en 1541 Mari Gómez decide que no tiene bastante con los soportales y quiere construir en parte de ellos. Inmediatamente surge el conflicto con Francisco Leal y Francisco de Saavedra; éstos tenían sus viviendas entre la Gómez y el Peso de la Villa y, lógicamente, perderían la vista a la plaza. Concretamente los portales más antiguos serían los de Leal –«...hantes dello... fazia el peso de la villa...»– y todos los fabricados después tuvieron que sujetarse a este modelo. De la importancia del sitio que quiere labrar la regatona da fe que los agraviados ofrecen 1.500 maravedíes de censo, en tanto que ella da 200. Alegan que la concesión no solamente es en su perjuicio, sino que devendría «...ensangostamiento de la plaça Real».

Opinamos que en esto la razón estaba de su parte, pero Mari Gómez no se rindió. Alega que ha solicitado varias veces licencia para labrar «un rincón q(ue) esta debaxo de los soportales», agrega que «...en el d(ic)ho rincón se hechan muchas basquidades de noche...» –lo creemos cierto por el paraje–, se compromete a edificar «conforme a los soportales del peso m(ay)or» –o sea, que no se trataba de invadir todo el «ayre»– y concluye ofreciendo 500 maravedíes ⁴⁴. Esta última premisa y la mano indudable que debía tener hubieron de convencer, porque el pleito no se prosigue. Con la remodelación autorizada quedarán fijadas unas dimensiones y tipos de portal que se extenderán a la zona aledaña.

Pero ha de transcurrir un decenio hasta que esto último suceda. En 1552 es cuando el proceso se generalizará. A 6 de julio del dicho año Sebastián Felipe y su mujer, María de Lanchares, piden permiso para erigir «unas casas que tenemos en la plaça publica de esta villa», con portales de madera y pilares de piedra ⁴⁵. Dos días más tarde los solicitantes de lo propio son el boticario Francisco Carrasco y Juana Fernández, su mujer ⁴⁶.

La cercanía a Mari Gómez y Leal está asegurada, no sólo porque son mencionados como vecinos, sino porque cuando Antonio Sillero va a establecer las condiciones sobre las que han de hacerse los soportales, toma como patrón los edificadas por Leal, continuación de los existentes en el Peso. Había más peticionarios de licencia: Beatriz de Sosa y Francisco del Aguila. Sillero establece que los portales deberán medir once pies y medio de hueco, para que pañee «...con los portales que antiguamente junto a ellos están edificadas...» ⁴⁷.

⁴⁴ ARS, 1-1-40.

⁴⁵ ARS, 3-137-22.

⁴⁶ *Id.*, 3-137-25.

⁴⁷ A 17-VII-1552.

¿Dónde se ubican las casas de Felipe, Carrasco y los otros? Aquí viene la duda, que no podemos resolver con consulta a documentos posteriores, ya que en 1620, cuando la construcción de la nueva plaza, prácticamente se renovó la totalidad de los propietarios de inmuebles. Con respecto a las casas de Sebastián Felipe se afirma que están «...junto a la casa de leal platero y de marigomez regatona...»; recordemos que los nuevos portales deben pañear con los antiguamente hechos: sólo conocemos, de particulares, los citados ⁴⁸. En cuanto a las de Carrasco, se encuentran en la «plaça mayor», también junto a las de Leal y Mari Gómez, y de éstas y de otras se dice: «...hera notorio tenían sus portales hazia la plaça...». Se supone que el «hazia» indica sentidos de dirección y función, ya que sólo los de Mari Gómez darían propiamente a la plaza ⁴⁹.

Dada la exigüidad de terreno existente entre la regatona y el platero –y a pesar de la mezquindad de los huecos de fachada, que ya comentaremos–, difícilmente podía haber otro propietario; si acaso, el tal Saavedra. Para distintos solicitantes se expresa «junto a...» –no era posible que lindasen estrictamente todos–, pero también se indica a veces que las casas «están cercanas». Habrá pues que ajustarse a esto último, y el «junto» lo debemos tomar en sentido amplio, máxime en zona no totalmente edificada. En cuanto a «pañear», bien podían estar en línea los portales con los afrontados a la plaza, los de María; pero habrá de interpretarse también como que debían respetar iguales condiciones en cuanto a tamaño y estructura.

En definitiva, las construcciones elevadas en 1552 debieron dejar prácticamente formada la orilla inferior de la vía de los Bodegones –manzana 196– y tal vez parte del frente de ésta a la plaza, quedando sin colmar la laguna de Santa Cruz hasta bastantes años después.

En lo que respecta al frente de la plaza tenemos más indicios de que se constituía por estas fechas. En 1552 son Francisco Pérez e Isabel Díaz los que piden licencia para construir un portal «en lo publico y comunab». Salen sus casas «...á la parte donde era laguna, hacia la parte de la Iglesia de Santa Cruz...», enfrente de Pedro de la Torre –vivía hacia Santa Cruz, pero desconocemos su emplazamiento exacto–, «...é ban á afrontar con el portal de la casa de Juan Franco que hera de Martín Alonso herrador...» ⁵⁰.

«Donde era laguna...»; y lo será aún algún tiempo, porque hemos de ver cómo en el paraje cabrán propietarios desalojados de la parte septentrional de la plaza. Mas lo cierto es que las edificaciones van invadiendo este espacio. Juan

⁴⁸ ARS, 3-137-22.

⁴⁹ *Ibid.*, 3-137-25.

⁵⁰ 19-XI-1552 (copia a 22-III-1749). ARS, 3-137-37.

Franco y antes Martín Alonso moraban en o hacia la manzana 162, la última de la Plaza Mayor, que hoy linda a su izquierda con el arco de Botoneras⁵¹. El conocimiento de ello, y de que Torre está enfrente, nos hace situar las casas de Pérez en la manzana 196, a la plaza, con vuelta a la calle hoy de Girona.

Mas nuestra sospecha de que los propietarios antes aludidos no tenían la fachada propiamente en la plaza se confirma porque entre los dos lindantes mencionados está –¡otra vez!– Mari Gómez; en concreto, su «portal é camaras altas». Nos tendría esto que desconcertar, y sólo cabe una solución: que nuestra conocida había hecho su portal con prolongación hasta la otra manzana; estaría soportalado el acceso a la calle de Bodegones y sobre el hueco proseguían las accesorias de su vivienda. Tal acaparamiento de espacio es el que había hecho recelar años atrás a Leal y compañía. Pérez y su mujer se obligaban a edificar solamente sobre el hueco. Posiblemente los pisos superiores de Mari Gómez montaban sobre la casa de algún otro vecino, expediente normal por lo solicitado del suelo y porque aún en la «Planimetría» hallamos a veces dos sitios juntos uno perteneciente a la planta inferior y otro a la alta.

Ya años atrás había principiado a valorarse esta parte, en relación con la lógica salida hacia Atocha. Registramos en 1531 una provisión concediendo permiso a Madrid para adquirir «un pedaço» de unas casas particulares «...que son en la calle q(ue) va de la plaça pu(bli)ca a la puerta de n(uest)ra señora de atocha». La parte adquirida lo es a fin de enderezar la arteria y «...junctarla con otra muy principal que esta detras de las d(ic)has casas...». ¿Cuál era esa calle tan principal? ¿La de Bodegones, tal vez sin salida? El panorama para estas fechas sería: manzana 196, sin formarse completamente; 197, sólo existente en parte pero no en el lugar posterior, sino arrimada a Santa Cruz, quizá prolongación de la enorme 203, donde se asentaba el templo; la irregular distribución del caserío perpetuaba los orígenes rurales del arrabal.

Que éste tomaba por entonces rápidamente prestancia urbana se confirma por diversas fuentes. De 1534 conservamos una relación de las obras pública llevadas a término por el corregidor Antonio Vázquez de Zepeda; allí se menciona: «Empedróse calle desde S.^a Cruz al espital de la dicha santa cruz con la plazuela de ¿j? franco». No teníamos noticia de tal hospital, pero hemos visto dónde habitaba Franco; por tanto, más que a calle debe referirse a la zona superior de lo que quedaba de laguna, y la «plazuela» debe ser la parte de laguna lindante con la plaza del Arrabal, todavía abierta en un espacio considerable.

⁵¹ URGORRI, *vid.* fig. 8.

⁵² 27-II-1531. ARS, 1-3-33.

Luego vemos que se empedró la calle «...que va de santa cruz a la calle mayor». Sólo puede ser la futura de Esparteros, quizá la que se quería abrir o ensanchar en su extremo inferior para permitir la comunicación entre Atocha y Bodegones ⁵³.

También refieren: «hizose una casa en la plaza publica donde estan las fruterias y ortelanas». ¿Se localizaría hacia los Bodegones? ¿Se aprovecharían las viejas redes? La verdad es que no nos cabe en otra parte, y hasta dudamos que la casa cumpliera su cometido, porque a mediados de siglo veremos cómo muchos vendedores se metían bajo los soportales y hemos abundado sobre la rápida inutilización de edificaciones concebidas para la venta de mantenimientos ⁵⁴.

Acabamos con este flanco rectificando anteriores opiniones acerca de estar a fines de la decimoquinta centuria soportalados los Bodegones y zona limítrofe; hemos comprobado que la tarea no se generaliza hasta al menos 1540.

D) LA PARTE SEPTENTRIONAL. LA «MANCANA»

En el número anterior nos extendimos en la descripción del más que irregular lado superior y de las circunstancias que posibilitaron tan curiosa morfología. En los mediados de siglo se mantenía igual, y –aunque invadamos tiempos que salen de los límites cronológicos impuestos– como perdurará muchos años, algo diremos, sobre todo por la importancia de las transformaciones para la total conformación de la plaza.

A partir de 1558, según informa Cervera, tenemos aquí noticias de varias viviendas propiedad de Juan de Landa y Pedro de Alvaro –primer marido y padre, respectivamente, de la primera mujer de Juan de Herrera–, pero ni ellos ni los colindantes dan muestra por sus apellidos de guardar parentesco alguno con los propietarios que localizamos para las postrimerías del siglo XV ⁵⁵. Sin embargo, sí nos sirven para acreditar que la forma se conservaba: ...y se seguirá conservando. Las casas tenían disposición tan peculiar que a los madrileños les dio por denominarlas «casas de la manzana», porque en verdad era, por lo curiosa, la «manzana» por excelencia.

Sólo en 1581 se preparan seriamente para derribar las casas «que llaman de la manzana», aunque se confiesa que treinta años atrás ya se pensaba en hacerlo. Suponemos que se habían opuesto, aparte del coste, los censos que los mercade-

⁵³ *Vid. supra*. En cuanto al memorial de Vázquez de Zepeda recordemos que se corresponde con ARS, 1-1-30.

⁵⁴ *Supra*, en «Las Carnicerías».

⁵⁵ Véase *Maria de Alvaro...*, especialmente págs. 26-27, 48-49 y 216-217.

res allí emplazados satisfacían. Precisamente el Concejo pensaba obtener dinero con una gran lonja para mercaderes que se había de ubicar en la zona occidental de la plaza, y que hubiera dejado a la nueva con dimensiones muy recortadas ⁵⁶.

Seguimos a Iñiguez para relatar las vicisitudes de la «mançana». La obsesión del ahorro perseguía a los municipales, que creían poder evitar desembolso alguno pagando a los expropiados con el dinero que obtuviesen de los nuevos suelos que resultarían de la remodelación absoluta de la parte septentrional. Al final se optó por dar suelos a los desalojados hacia Santa Cruz –se ve que había aún espacio sobrado– y tal vez –no lo tenemos muy claro– se buscó acomodo a alguno en la misma zona septentrional, pagando la diferencia entre sitio y sitio; hasta 1592 no se concluyeron los edificios de Santa Cruz, que –con el derribo de la «mançana»– dejaban por vez primera constituida una Plaza Mayor regular, salvo en su costado siniestro, donde las únicas variaciones conocidas se refieren a fusión o partición de casas ⁵⁷.

De entonces conservamos un fragmento de pragmática sobre materiales y sus precios. Se dice ser «...hobra conbiniente y neçessaria para el hornato y pulçia ...quitar las cassas de la mançana que auia en la plaça mayor de la d(ic)ha Villa y dar sitio y solares en la plaça y mercado de santa cruz para que en ellos se edificassen cassas...». Luego habla de que tales casas y otros muchos edificios se están haciendo y se gasta mucho material, el cual sube cada día, se restringe ⁵⁸ y se trae de peor calidad; a continuación se establecen los costes.

Queda claro, pues, que los frentes septentrional y occidental mantuvieron su fisonomía desde c. 1490 y 1449, aproximadamente, hasta las postrimerías de la siguiente centuria; y aún más en el segundo caso.

E) LA «PERROCHA» DE SANTA ANA

A muchos puede sorprender la presencia de un establecimiento religioso en la plaza del Arrabal, y quien suscribe confiesa ser el primer asombrado al constatarlo, sobre todo por la categoría que se le concede, que alteraría lo que conocemos acerca del número de collaciones de la villa y de su jurisdicción; además, el no aparecer en lista alguna de parroquias ni antes ni después facilitaba la confusión.

⁵⁶ INIGUEZ, F., *Herrera...* págs. 24-25.

⁵⁷ *Ibid.*, págs. 78-88. Sabemos también por INIGUEZ que por la época se estaba tirando «la Panadería», pág. 85: ¿se refiere a una primitiva, pero ya existente donde hoy? Las «Panaderías» que conocemos se encontraban en emplazamientos bien distintos.

⁵⁸ ARS, 1-1-26.

Es en 1498 cuando surge esta «perrochia»⁵⁹, de la que luego no hallábamos señal; afortunadamente Quintana viene en nuestra ayuda: «En la delantera de este edificio –Carnicería– había antiguamente una Capilla de la gloriosa Santa Ana, donde en su día se decía Misa a gran concurso de gente que se juntaba en la plaza, así de fuera como de la Villa, a los regocijos que se hacían en su Fiesta»⁶⁰.

O sea, que era una capilla, no una casa religiosa de superior entidad. Ahora sí podemos ampliar sobre el asunto, ya que en 1533 tenemos una «capilla» en la «plaza mayor» donde se decía misa, para lo cual se hace petición a fin de poder sacar diez y seis ducados de los propios; se justifica porque «...todos los días que no son domingos o fiestas de guardar se junta la gente de trabajo que anda a jornal la qual a causa que no se dize misa de mañana se quedan sin la oír...»⁶¹.

En 1561 hay nuevas noticias, pues Bernaldino de Valencia posee «...las medias casas que son señalad(a)m(en)te las de la capilla de la placa q(ue) antes fueron de ju(an) lópez de çomoça espeçiero...»⁶². Conocemos muchos Valencias, tratantes en distintas mercaderías, pues son de las familias dedicadas a estas actividades durante varias generaciones y que tienden a concentrarse en la plaza y sus alrededores, pero no sabemos dónde vivían⁶³; ignoramos también si algún propietario de este apellido vivía hacia 1530 donde las Carnicerías, pues entre los lindantes no se señala. Pero la seguridad de Quintana –que no escribe lejano a los hechos– no parece admitir duda; así, creemos que nuestra capilla –tampoco citada en las escrituras– debía hallarse inmediata a la Carnicería, en casas que posteriormente hubo de adquirir Bernaldino de Valencia. La capilla de Santa Ana perduró indudablemente hasta las obras de 1590 en la Carnicería.

F) POLICÍA Y URBANISMO

Conservamos de este período varias disposiciones en este sentido, especialmente pertinentes por ser lugar que aún se inundaba con bastante frecuencia debido al desnivel persistente⁶⁴; añadamos el carácter comercial, el gentío que concentraba y la necesidad de preservar los géneros alimenticios del agua y del barro.

⁵⁹ En *LACM*, IV.

⁶⁰ QUINTANA, J. de, *A la muy Antigua, Noble y Coronada Villa de Madrid...*, fol. 376, 1629. Lo cita MOLINA, *Planos...*, pág. 765. ¿Data de esta capilla la costumbre de celebrar toros por Santa Ana?

⁶¹ ARS. «Libros de cédulas y provisiones» (M-15, 195v.-196v.). La mención es de 12-III-1533.

⁶² 21-VII del año citado. ARS. 3-147-32.

⁶³ CERVERA, *María de Alvaro...*, págs. 72, 95, 110, 137-39, 187 y 188.

⁶⁴ Así, INIGUEZ, pág. 77.

Con estas circunstancias se relaciona la construcción de varios edificios, tanto en la época anterior como en ésta: recordemos esa casa para fruterías y hortelanas; los motivos apuntados para realizar las nuevas Carnicerías —«...descubiertas y en lugares lodosos... la carne... esta al sol et al agua...»—; incluso la utilidad mercantil de los portales, para evitar las «basquidades» que invoca Mari Gómez, utilidad además corroborada por lo que luego expondremos.

Más otras actuaciones se orientaban a objetivo concreto, lógico en lugar de mucha población moradora en viviendas generalmente exiguas y en cuya composición la madera jugaba papel preponderante: evitar los incendios, preocupación que no parece exagerada si atendemos a las calamidades de esta índole que posteriormente se cernieron sobre la Plaza Mayor.

Destacaremos lo dispuesto en 1524, en que se ordena por el Concejo a todos los vecinos «...de la plaza del arraval... asy de los bodegones como de otra p(ar)te q(ue) no fagays fornos en v(uest)ras casas ni alquileis las d(ic)has casas p(ar)ta fazer los d(ic)hos fornos por el peligro q(ue) ay de poderse q(ue)mar las casas...»⁶⁵.

En lo que se refiere a medidas urbanísticas, vimos que a mediados de la centuria se concluye de aperturar el ámbito con lo realizado en el lado oriental. ¿Había anteriormente normas comunes para el conjunto en cuanto a materiales y dimensiones? Para estos años y para esta zona ambos se declaran minuciosamente.

Los soportales del Peso Real debieron marcar la pauta a seguir, pues ya se indica a Mari Gómez que edifique con arreglo a ellos y que los postes se hagan de piedra berroqueña⁶⁶. En 1552 se dice a Sebastián Felipe que los portales deben hacerse de madera, los pilares de piedra berroqueña y el suelo empedrado; lo propio se ordena a Francisco Carrasco y a Francisco Pérez. Como medidas, siempre once pies y medio de hueco, cada pie de a tercia de vara⁶⁷.

La utilidad adicional siempre aparece clara; si no existiesen los portales, «...se padecería trabajo e necesidad de bastimentos...», ya que se fabrican para que «...se acogieren las pañaderas e labradores de la tierra...» y «...los que vinieren á vender pan é otros bastimentos en tiempo de soles é aguas...»⁶⁸. Siempre se afirma que ha de quedar «por publico comun» el hueco del portal, sin poder alquilarse a comerciantes: la Plaza Mayor también cumple su misión de lugar de tránsito y paseo.

⁶⁵ ARS, 1-1-26.

⁶⁶ ARS, 3-150-83.

⁶⁷ *Ibid.*, 3-137-22, 3-137-25 y 3-137-37.

⁶⁸ *Ibid.*, 3-137-25 y 3-137-37.

Podemos imaginar la plaza en los años finales del emperador Carlos como todo prácticamente concluido –a excepción del todavía bastante abierto flanco suroriental–, pero compuesto por caserío dispar en alturas y volúmenes, en buena parte volado sobre los soportales, ante todo al sur y al este: precisamente sentido de unidad lo aportan estos soportales. Los huecos de vivienda, pequeños y a veces muy caros, como corresponde a lugar codiciado. Esto último aprecia al comprobar la cifra considerable de propietarios que se dan cita en flanco del este y se confirma por noticias posteriores –Planimetría–, donde existen muchos sitios en una sola manzana y con frente en muchos casos ¡de 11 a 13 pies! La Plaza Mayor de Gómez de Mora continuó con la tradición de habitaciones estrechísimas, ya advertida por Cervera e Iñiguez ⁶⁹.

⁶⁹ De CERVERA, *op. cit.*, ver láms. En cuanto a Iñiguez, también *op. cit.*, págs. 90-91.